

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

- 10** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 24 de marzo de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se procede a designar a los miembros representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Electoral prevista en el artículo 21 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, que regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, para el proceso electoral previsto para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid.*

Advertido error material en la Orden de 24 de marzo de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se procede a designar a los miembros representantes de la Comunidad de Madrid en la Junta Electoral prevista en el artículo 21 de la Ley 10/1999, de 16 de abril, que regula la Cámara Oficial de Comercio e Industria en la Comunidad de Madrid, para el proceso electoral previsto para la renovación del Pleno de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 72, de 25 de marzo de 2010, se procede a su corrección de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice: “Don Francisco Lobo Montabán”.

Debe decir: “Don Francisco Lobo Montalbán”.

Madrid, a 5 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Héctor Casado López.

(03/14.722/10)